



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 18 de abril de 2022

RES. SAGyP N° 127/22

VISTO:

El TEA A-01-00006557-5/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 277/2020, el Consejo de la Magistratura dispuso la digitalización de los expedientes administrativos, y en consecuencia aprobó el “*Protocolo de Guarda Temporal, Archivo y Recuperación de Expedientes Electrónicos*”, el “*Protocolo de Depuración Certificada*” y la “*Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Actuaciones Administrativas*”.

Que el “*Protocolo de Depuración Certificada*”, aprobado como Anexo II de la citada Resolución CM, tiene como objeto la depuración de expedientes administrativos en formato físicos, en el ámbito de este Consejo de la Magistratura y en su artículo 4° establece que los expedientes a depurarse serán clasificados por una Comisión Revisora permanente, nombrada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que en tal sentido, a los efectos de complementar el citado “*Protocolo*”, resulta oportuno constituir la mencionada comisión, y aprobar su funcionamiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Resolución CM N° 277/2020.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10926/2022.

Que en consecuencia, se propone designar como miembros de la Comisión Revisora permanente a los/las titulares de las Direcciones Generales de Programación y Administración

Contable, de Compras y Contrataciones, de Informática y Tecnología, de Factor Humano y de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que asimismo, resulta oportuno aprobar un Reglamento Interno para el funcionamiento de la Comisión Revisora permanente a los efectos de brindarle operatividad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución CM N° 277/2020, cuyo proyecto se vincula como Adjunto 32299/2022.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 277/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designase como miembros integrantes de la Comisión Revisora permanente, instituida en el marco del “*Protocolo de Depuración Certificada*” aprobado como Anexo II de la Resolución CM N° 277/2020, a los/las titulares de las Direcciones Generales de Programación y Administración Contable, de Compras y Contrataciones, de Informática y Tecnología, de Factor Humano y de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Artículo 2º: Apruébase el “Reglamento Interno de la Comisión Revisora Permanente para la Depuración Certificada de Expedientes”, constituida en el artículo 1º, que como Adjunto 32299/2022, forma parte integrante de esta Resolución SAGyP.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notifíquese por correo oficial a los integrantes designados de la Comisión Revisora permanente; cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 127/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

